

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

- 11** *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2017, del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer, en turno libre, el puesto funcional de “Técnico Principal Adjunto de Atención al Cliente” (puesto número 17113), clasificado como de selección objetiva, aprobada por Resolución de 15 de diciembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre de 2016).*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 35, el día 10 de febrero de 2017, la Resolución 27 de enero de 2017, del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria aprobada por Resolución de 15 de diciembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre de 2016) por la que se aprueban las bases para proveer, en turno libre, el puesto denominado “Técnico Principal Adjunto de Atención al Cliente” (puesto número 36637), clasificado como de selección objetiva, con arreglo a lo previsto en la base 4.5 de la convocatoria, esta Dirección-Gerencia

RESUELVE

Primero

Relación definitiva de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de subsanación de la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer, en régimen de turno libre de selección objetiva, el puesto funcional número 17113, denominado “Técnico Principal Adjunto de Atención al Cliente”, sin que conste la presentación de reclamaciones a la misma, se procede a elevar a definitiva dicha relación provisional.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS

NOMBRE	D.N.I.
PATRICIA DÍAZ BLÁZQUEZ	4761812 R

EXCLUIDOS

NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN

Segundo

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social competente, dentro del plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 1 de marzo de 2017.—El Director-Gerente, Alfonso Sánchez Vicente.
(03/8.429/17)

